ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	416024				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR PARA EL BLOQUE D DE LA SEDE CENTRAL - PLURIANUAL 2022/2023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Tribunal Superior de Justicia Electoral / Uoc Justicia Electoral				
FECHA DE APERTURA	17-Agosto-2022	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:12
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra - Bloque Administrativo - Primer Piso.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. Jonathan Riquelme				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	C.P. Iván Maciel Sr. Rubén Alfonso				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80004169-0**	**CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**	**cgiotis@otis.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – JUSTICIA ELECTORAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Rubén Alfonso

C.P. Iván Maciel

C.P. Jonathan Riquelme
UOC - JE

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 171.741.306 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	205	1706404	NO

OBSERVACIONES:

COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

- Presentó 1 (una) carpeta Original de la Oferta y 1 (una) copia.

La documentación de carácter formal deberá ser presentada dentro del plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente al de la remisión de la solicitud correspondiente.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:12 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

Rubén Alfonso

C.P. Iván Maciel

C.P. Jonathan Riquelme
UOC - JE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DECLARACIÓN JURADA

Asunción, 17 de agosto de 2022

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Yo, quien suscribe, C.P. Níver Alfredo Mancuello Arrúa, **Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral,** me dirijo a ustedes en el marco del procedimiento de **Contratación Directa N° 6/2022** para la **"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensor para el Bloque D de la Sede Central - Plurianual 2022/2023", ID N° 416024**, a los efectos de manifestar lo siguiente:

Que, a la fecha y hora límites para la entrega de ofertas (17/08/2022 - 07:30 hs.) **se ha presentado una (1) sola oferta** dentro del procedimiento de Contratación Directa N° 6/2022 y teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05/02/2021 "Por la cual se regula la Apertura de las Ofertas cuando solo se hubiere presentado Una Oferta en los procedimientos de Contrataciones Públicas Convencionales en el marco de la Ley 2051/03" que expresa cuanto sigue:

> *Artículo 4° EXCEPCIÓN. "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*
> *a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.*
> *b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*
> *En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente…".*

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que la realización de una prórroga del tiempo límite para presentar ofertas y por ende, del acto de apertura de oferta del presente procedimiento podría ocasionar daños y perjuicios a esta Convocante, a raíz de la imperante necesidad institucional de poner en condiciones el ascensor, teniendo en cuenta que la utilización del mismo se encuentra supeditada a los trabajos diarios de las diversas áreas que funcionan en el bloque D como son las Direcciones de Unidad Técnica de Financiamiento Político, la Unidad Especializada de Fiscalización de Financiamiento Político y las Coordinaciones Departamentales, por tanto considerando la naturaleza de los trabajos en la que se encuentran abocados dichas áreas, las mismas cuentan con un alto flujo de personas transitando en el mencionado bloque, por lo que resulta de vital importancia contar con los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a fin de evitar inconvenientes a consecuencia de la utilización regular del bien y de esa forma dar respuestas oportunas a posibles fallos e imprevistos.

Resulta importante también señalar que, la recepción de ofertas y apertura del mismo, ha sido prorrogado a una segunda oportunidad, en consecuencia, se ha recepcionado una oferta que se detalla en el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente al presente procedimiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación

Por tanto, nos amparamos en el inciso b) del Art. 4° de la mencionada Resolución, puesto que con los servicios requeridos se pretende precautelar la integridad de las personas y del patrimonio de la Institución ante cualquier situación de desperfecto que pueda surgir con el ascensor por la falta de mantenimiento y reparación requerida en tiempo y forma, y así asegurar el desarrollo óptimo de las actividades institucionales para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

Alfredo Mancuello
Director
Unidad Operativa
de Contratación